

Sevilla, 20 de Enero de 1.968

Sr. D. Juan Sánchez Gómez
Concejal Delegado de Viviendas Ruinosas
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A-CII
II

Querido Juan:

Te adjunto notas con los argumentos que entiendo básicos para apoyar tu propuesta solicitando un Pleno mensual.

Te ratifico que cuentas con mi firma y con mi voto para apoyar tal propuesta.

Un abrazo,



Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca

Notas sobre propuesta solicitando Pleno Ordinario mensualmente

1. En el año transcurrido desde la constitución de la nueva Corporación se ha visto como ha sido necesario celebrar - abundantes plenos extraordinarios, lo cual indica que la - periodicidad con que se vienen celebrando los ordinarios - no es suficiente.
2. Teniendo en cuenta que los Capitulares son sobre todo miembros del Concejo de la Ciudad y solo en un segundo término son miembros de su "gobierno", es decir Delegados de Servicio, es muy escasa la labor que pueden realizar los Concejales no Delegados de Servicio cuya misión principal radica en el Pleno, cuando este Pleno se reúne solo bimensualmente.
3. Parece seguro que esta propuesta contará con la aprobación de la Corporación en tanto en cuanto de otra forma podría - presumirse que los que votaran en contra temen el debate público de los asuntos de interés para la Ciudad, lo cual constituye una obligación para todos los Capitulares.
4. La revitalización de los plenos es algo indispensable para que todos los Capitulares asuman su responsabilidad en pro - de la Ciudad, de lo contrario seguirá ocurriendo que los únicos plenamente informados y que gobiernan la Ciudad son los miembros de la Comisión Municipal Permanente.
5. Mantener la actual situación supone que la figura del Concejales no Delegado de Servicio carezca de entidad, con lo cual no se consigue más que la tradicional tensión existente entre Concejales y Tenientes de Alcalde, como grado distinto dentro de la Corporación, puesto que todos quieren ser Tenientes de Alcalde, pues consideran que es la única forma de desarrollar una tarea rigurosa en el Ayuntamiento.

Sevilla, 20 de Enero de 1.968